

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Ciencias por la Universidad Jaume I de Castellón

Universidad/es: Universidad Jaume I de Castellón

Centro/s:

Nº plazas: 60

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Se recomienda mejorar la descripción de las líneas de investigación del programa, aunque se considera aceptable.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

No se describen con claridad los acuerdos de co-tutela de tesis con otras instituciones.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Aunque el programa no ha introducido cambios que alteren el nivel 4 del MECES, sí se han aclarado y mejorado ciertos aspectos confusos en la memoria verificada tales como las líneas de investigación, se ha solucionado una discordancia en el apartado estancias y se ha justificado el cambio de un profesor que avalaba la línea Fisiología Vegetal y Ciencias del Medio Natural por haberse jubilado.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Tras analizar los diferentes aspectos de esta directriz, en la página web de la universidad, se han detectado algunos fallos en el idioma que deberían subsanarse. En la página web en inglés y en castellano se han detectado algunos términos en valenciano y, tanto en la web en valenciano como en inglés, el folleto informativo aparece en castellano.

Por otro lado, no se puede acceder a la información sobre premios, contratos y ayudas debido a que el enlace de la web no funciona.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La página web es muy intuitiva, su estructura clara facilita la navegación por la web.

La universidad publica la documentación del SGIC donde indica los responsables de manera genérica. Sería recomendable que se indicara de manera específica quien forma parte de la comisión de calidad que supervisa el Título.

Por otro lado no se ha encontrado publicada ninguna acción de mejora que tengan puesta en marcha.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El Programa cuenta con un SGIC implementado y completo. Aunque se detectaron apartados de la aplicación que no se rellenan, esto ha sido modificado y mejorado en la actualidad por la institución (ACC2710796 y de la ACC2710796, Investigació de les causes Pendent de signatura, Proposició de solucions, Aprovació de la solució, Execució de l'acció, Verificació de l'eficàcia).

Se recomienda traducir al castellano los distintos apartados de la aplicación del SGIC. En este sentido, la Institución durante la evaluación presencial mostró como los documentos públicos están en varios idiomas, incluido el castellano, siendo sólo en Valenciano aquellos documentos y procedimientos de carácter interno. La normativa de la Universidad permite el uso indistinto de una de las lenguas oficiales (Castellano y Valenciano) para este tipo de documentos internos. No se ha detectado debilidad en este aspecto.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda revisar los apartados de la aplicación del SGIC para hacerla más operativa. Puede que resulte demasiado burocrática.

Se recomienda traducir al castellano las indicaciones de la plataforma de gestión de la información del SGIC.

Varios de estos aspectos han iniciado sus mejoras.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora

Se ha detectado la necesidad de articular mecanismos para la incorporación de nuevo profesorado en el programa, resultado de la necesidad de reemplazar jubilaciones o futuras bajas. El programa debe tener instrumentos para modificar su profesorado en hasta un 15% para casos como el mencionado por jubilación. Se recomienda a la Comisión Académica del Título (CAT) que plantee modificaciones a la memoria si fuera necesario para mantener la calidad del programa.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la tutorización de tesis doctorales, en términos de carga docente, es muy bajo. Se espera una mejora debido a los nuevos protocolos que se implementarán por la Universidad para este reconocimiento. Sin embargo, el reconocimiento de la dirección de Tesis Doctorales se considera adecuado.

El programa de doctorado en Ciencias no cuenta según se indica en su memoria de verificación con expertos internacionales. Existen colaboraciones con diversos centros, pero no se integran en el programa personal extranjero. Se recomienda mejorar este aspecto en próximas ediciones.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Se recomienda aclarar si las ayudas para estancia en el extranjero de los estudiantes de doctorado incluye también ayudas para la participación en congresos científicos, definiendo la relación o no, entre ambas ayudas. Según las entrevistas a diferentes actores del programa durante la visita quedó aclarado que en ciertos casos ambas ayudas son complementarias dependiendo de la disponibilidad de fondos de los diferentes grupos de investigación.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Durante la visita se revisaron documentos y Tesis Doctorales, así como se llevaron a cabo diferentes entrevistas con Doctorandos y Profesores que determinaron las mejoras propuestas y las acciones correctas para mantener los indicadores académicos como adecuados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de plazas ofertadas en la memoria de verificación es de 60. En el curso 13/14, el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 32, 29 en el curso 14/15, 22 en el 15/16, 26 en el 16/17 y, por último 14 en el curso 17/18.

El número de doctores con mención internacional fue del 66.7% en el curso 15/16, del 62.5% en el curso 16/17 y ha descendido al 28.6% en el curso 17/18.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Esto se confirmó durante la visita y las diferentes entrevistas con los diferentes agentes relacionados con el Título.

Aunque faltaban inicialmente datos del grado de satisfacción de los estudiantes con el personal investigador que participa en el programa y del personal investigador con el programa de doctorado en los cursos 2013-14 y 2014-15, se han iniciado actuaciones para la mejora y la adquisición de los

mencionados datos cuando se disponga de los mismos.

Respecto a la satisfacción con la orientación académica no existen datos para el curso 2015-16. De igual forma, se han iniciado actuaciones para adquisición de estos datos.

Se han iniciado actuaciones para las mejoras de los ratios de satisfacción del profesorado, así como el número de encuestas respondidas.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. Hecho confirmado durante las entrevistas llevadas a cabo durante la visita.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La estructura responsable del Título debe poner en marcha acciones para aumentar el número de alumnos matriculados y hacerlo converger con la oferta de plazas verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda que las encuestas a directores y tutores sean con carácter anual, y que se extiendan al resto de personal docente del programa, sobre todo con aquellos que tienen relación con las actividades de formación transversales.

Se recomienda traducir las encuestas al castellano.

Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional.